



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/RES/53/15  
11 de noviembre de 1998

---

Quincuagésimo tercer período de sesiones  
Tema 34 del programa

### RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/53/L.14 y Add.1)*]

#### **53/15. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 48/2, de 13 de octubre de 1993, por la cual otorgó la condición de observador a la Organización de Cooperación Económica,

*Recordando también* que una de las finalidades de las Naciones Unidas es promover la cooperación internacional para resolver los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario,

*Recordando además* sus resoluciones 50/1, de 12 de octubre de 1995, 51/21, de 27 de noviembre de 1996, y 52/19, de 21 de noviembre de 1997, en las que instó a los organismos especializados y otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas e invitó a las instituciones financieras internacionales pertinentes a que iniciaran, mantuvieran y promovieran consultas y programas con la Organización de Cooperación Económica y sus instituciones asociadas y les brindaran asistencia con miras al logro de sus objetivos,

*Recordando* su resolución 52/169 M, de 16 de diciembre de 1997, sobre la rehabilitación humana y ecológica y el desarrollo económico de la región de Semipalatinsk en Kazajstán,

*Teniendo presentes* los progresos alcanzados en el proceso de reestructuración de la Organización de Cooperación Económica y considerando que ésta debería tratar de desempeñar un papel más efectivo con miras al desarrollo socioeconómico global de sus Estados miembros en todos los niveles, lo que es

compatible con los objetivos y finalidades de las Naciones Unidas de promover un nivel más alto de vida y mejores condiciones de progreso económico y social y desarrollo,

*Acogiendo con satisfacción* las recientes novedades relativas a la lucha contra los estupefacientes en la región de la Organización de Cooperación Económica, incluida la creciente cooperación entre esta organización y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y la resolución aprobada por el Consejo de Ministros de la Organización de Cooperación Económica en su octava reunión con miras a reforzar la vigilancia del comercio internacional de precursores utilizados en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas,

*Observando* que la relación existente entre la Organización de Cooperación Económica y las diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ha contribuido a identificar y apoyar programas regionales de fortalecimiento de la infraestructura socioeconómica de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica, y alentando a que se sigan utilizando en forma coordinada los recursos disponibles para la promoción de los objetivos comunes de las dos organizaciones,

1. *Toma nota* de la Declaración de Almaty<sup>1</sup>, hecha pública en la quinta reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica, celebrada en Almaty los días 10 y 11 de mayo de 1998, en la que se insiste en la importancia de promover el desarrollo socioeconómico, intensificar las relaciones comerciales y establecer una red integrada de transporte y comunicaciones en los territorios de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica, así como en la determinación de esos Estados de lograr dichos objetivos;

2. *Toma nota también* del Programa de Acción del Decenio de Transporte y Comunicaciones de la Organización de Cooperación Económica (1998–2007) adoptado en la Segunda Reunión Ministerial sobre Transporte y Comunicaciones de la Organización de Cooperación Económica, celebrada en Ashgabat en marzo de 1998, e invita a los organismos especializados y a las instituciones financieras internacionales a tener debidamente en cuenta la posibilidad de prestar asistencia a los proyectos previstos en el Programa de Acción;

3. *Toma nota con satisfacción* de la firma en Almaty en mayo de 1998, por los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica, del texto principal del Acuerdo Marco sobre Transporte en Tránsito, que tiene por objeto facilitar el tránsito de mercancías y pasajeros en la región de la Organización de Cooperación Económica y en los países vecinos, e invita a los organismos competentes de las Naciones Unidas a prestar toda la asistencia posible a la promoción de los objetivos del Acuerdo Marco, tanto en la región como fuera de ella;

4. *Celebra* la entrada en vigor de los acuerdos sobre el comercio en tránsito y los procedimientos de simplificación de visados para hombres de negocios en la región de la Organización de Cooperación Económica que, junto con la asistencia técnica que actualmente presta la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en lo relativo a la eficiencia comercial y facilitación del comercio y el transporte, podrán contribuir al fomento del comercio intrarregional e interregional;

5. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General sobre la aplicación de la

---

<sup>1</sup> A/52/962, anexo.

resolución 52/19 de la Asamblea General<sup>2</sup>, expresa su satisfacción por la intensificación de los intercambios mutuamente beneficiosos entre las dos organizaciones, mediante la concertación de acuerdos de cooperación entre la Organización de Cooperación Económica y diversas organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, y pide a estas organizaciones que mantengan la dinámica de los contactos y la cooperación;

6. *Acoge con satisfacción* las recomendaciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en su 54º período de sesiones, celebrado en abril de 1998, de que se fomente la cooperación con la Organización de Cooperación Económica en determinadas esferas de interés mutuo; e invita a la Comisión a que intensifique la colaboración con esa organización, centrándola en proyectos aplicables en los sectores prioritarios de la Organización de Cooperación Económica, a saber, el transporte y las comunicaciones, el comercio, la inversión, la energía, el medio ambiente, la industria y la agricultura, en beneficio de toda la región;

7. *Acoge también con satisfacción* la firma, por la Organización de Cooperación Económica y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del documento del proyecto sobre el fomento de la capacidad de la secretaría de la Organización de la Cooperación Económica, y alienta al Programa a que siga promoviendo la eficiencia y la eficacia de los acuerdos de cooperación regional y cree un entorno favorable para el desarrollo sostenible en la zona;

8. *Acoge con beneplácito* la firma de un memorando de entendimiento, en diciembre de 1997, entre la Organización de Cooperación Económica y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y, en consecuencia, invita a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que, en el marco de su actual mandato y de sus recursos, consulte a la Organización de Cooperación Económica y coopere con esta última con miras al logro de sus objetivos en este terreno;

9. *Acoge también con beneplácito* la celebración en Baku, en septiembre de 1998 de una conferencia conjunta de la Organización de Cooperación Económica y el Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre la función de los hombres en la salud reproductiva y la planificación de la familia, y exhorta al Fondo y a otras organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que, en cooperación con la Organización de Cooperación Económica, prosigan las actividades en el sector de la salud pública y el desarrollo social en el futuro;

10. *Pide* al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas, que, como seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a los estupefacientes, presten toda la asistencia posible a la Organización de Cooperación Económica para la aplicación de sus programas y proyectos en relación con el problema mundial de las drogas;

11. *Invita* a las instituciones financieras internacionales pertinentes a prestar asistencia técnica y financiera, según proceda, a los planes de desarrollo regional de la Organización de Cooperación Económica en los sectores prioritarios;

12. *Acoge con satisfacción* la decisión de los Jefes de Estado del Asia central de que se constituya un fondo internacional para salvar el Mar de Aral, e invita a las organizaciones internacionales pertinentes

---

<sup>2</sup> A/53/435.

a prestar asistencia financiera y técnica a los programas y proyectos de rehabilitación, tanto actuales como futuros, de determinadas zonas de la región de la Organización de Cooperación Económica que sufren las consecuencias de catástrofes ecológicas, como el Mar de Aral, el Mar Caspio, el polígono de ensayos nucleares de Semipalatinsk y la cuenca del Lago Sarez;

13. *Pide* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

14. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica".

*48a. sesión plenaria  
29 de octubre de 1998*